

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39484** MADRID

Edicto.

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 379/2013, referente al concursado Corsair Band, S.L., se ha dictado auto por el Magistrado D. Jesús Alemany Eguidazu, de fecha 7 de octubre de 2013, en el Concurso Voluntario Abreviado con NIG 0004807/2013, CIF B-85475820.

2.º-El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la lc

4.º-La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal D. Pascual Alberto José Vidal Fernández, con domicilio profesional, actualmente, en la calle General Moscardó, nº 27, apto. 708, en Madrid 28020, con nº de teléfono 914350392 y, fax 932378849 con correo electrónico corsairband@intervencionlegal.com, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130056210-1